

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de enero de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 19 de enero de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el “Cuadro de Vacantes- Proceso de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, remitido por el Director de Admisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 694-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Vicepresidente Académico, traslado al Director de Admisión, el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión Alternativo y Ordinario 2021-I modificado, remitido por la Facultad de Ingeniería y Gestión;

Que, mediante Oficio N° 006-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 06 de enero de 2021, el Director de Admisión, traslada al Vicepresidente Académico, el “Cuadro de Vacantes- Proceso de Admisión 2021-I de la UNTELS”, para su evaluación y posterior aprobación en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, de acuerdo al Oficio N° 005-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 07 de enero de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el “Cuadro de Vacantes- Proceso de Admisión 2021-I de la UNTELS”, a ser evaluado y aprobado vía acto resolutivo en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Cuadro de Vacantes- Proceso de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, remitido por el Director de Admisión, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2021-UNTELS**

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Director de Admisión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

PROCESO DE ADMISIÓN ALTERNATIVO Y ORDINARIO 2021-I CUADRO DE VACANTES POR MODALIDAD

IT	CARRERA PROFESIONAL	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	ALTERNATIVO							TOTAL ALTERNATIVO	ORDINARIO	TOTAL VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL
			TITULADOS Y GRADUADOS 2DA CARRERA	TRASLADOS EXTERNOS	PRIMEROS PUESTOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS	PERSONAS CON DISCAPACITADO	HÉROES DE GUERRA, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA SOCIAL	COMUNIDADES INDÍGENAS Y AMAZÓNICAS			
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	15	1	1	2	1	3	1	1	10	25	50
2	INGENIERÍA AMBIENTAL	15	1	1	2	1	3	1	1	10	25	50
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS	15	1	1	3	1	3	1	1	11	24	50
4	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	15	1	1	5	1	3	1	1	13	22	50
5	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	15	1	1	3	1	3	1	1	11	24	50
TOTAL VACANTES POR MODALIDAD		75	5	5	15	5	15	5	5	55	120	250



Responsable de la
EPIET



Dr. Frank Edmundo Escobedo Baillon
Responsable de Escuela Profesional
de Ingeniería de Sistemas
UNTELS



Responsable de la
EPIPE



Responsable de la
EPAE



Responsable de la EPI



Coordinadora de la Facultad
de Ingeniería y Gestión